

# Mejora de la accesibilidad

actuaciones ejecutadas en viviendas entre el  
1 de enero de 2022 y el 29 de diciembre de 2025

## Opción A

VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS O  
AGRUPADAS EN FILA

## Opción B

VIVIENDAS UBICADAS EN  
EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA  
RESIDENCIAL COLECTIVA

PLAZO DE  
SOLICITUD

DEL 05/11/2025 AL 29/12/2025

PERSONAS  
BENEFICIARIAS

**Personas físicas propietarias o usufructuarias** de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila o de viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, siempre que la vivienda o edificio objeto de la actuación subvencionable se sitúe en Castilla-La Mancha y constituya su **domicilio habitual y permanente** en el momento de solicitar la subvención.

ACTUACIONES  
SUBVENCIONABLES

Actuaciones para la **mejora de la accesibilidad** que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad, **siempre que estén terminadas y ejecutadas entre el 1 de enero del 2022 y el 29 de diciembre de 2025.**

ACTUACIONES NO  
SUBVENCIONABLES

**No será subvencionable la instalación de ascensores.**

REQUISITOS

- Año de **construcción anterior a 2006** (salvo si reside una persona discapacitada o mayor de 65 años)
- Disponer de proyecto o memoria suscrita por técnico competente, que incluya informe técnico que acredite la procedencia de la actuación con fecha anterior a la solicitud de ayuda

CUANTÍA

80% del coste subvencionable

LÍMITES CUANTÍA

15.000 € / VIVIENDA

6.000 € / VIVIENDA